DICTAMEN UOC N°004/2023.

Salto del Guairá, 10 de abril del 2023.

Estimación de precios referenciales
ID: 424.893
Denominación: **Construcción de empedrado para la filial Curuguaty**

Antecedentes:

El proceso de licitación de Contratación Directa Nº04/2023 para la contratación de **Construcción de empedrado para la filial Curuguaty** ID Nº424.893 fue iniciado a petición del Lic. Daniel Cortaza Adorno Encargado del departamento de servicios generales, área requirente.

Considerando los mandatos normativos **artículo 15º de la ley Nº 2051/03** "De contrataciones públicas que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a la realización de estimación de costos de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de créditos presupuestarios(…); el artículo 2º la resolución **DNCP Nº 1890/19** "Por la cual se regula la estimación de precios su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la **Ley Nº2051/03**", así como el **Decreto Reglamentario Nº2992/19** que en su **Artículo 7º.- Funciones,** inciso g) "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación de las dependencias solicitantes(…)" se analiza seguidamente los siguientes puntos:

I. Contenido legal

La Ley 2051/03 de contrataciones públicas artículo 4º que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones sujetándose a exposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo la ley 2051/03 artículo 15º **ESTIMACIÓN DE COSTO** establece que: los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación de costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación de la afectación específica de los créditos presupuestarios.

En la estimación de costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, a todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, de costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba y erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisición locaciones y servicios de plaza superior a dos ejercicio fiscal es la estimación será basándose en el pago mensual previsto multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia se da un ejercicio fiscal, la estimación de costo considerará todo el plazo de su duración.

C.P. Juana Luisa Gabbarro Hoffmann
Auxiliar de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN U.O.C. SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación pública la naturaleza del proyecto, las convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista quedan excluidas de la obligación respectiva.

El Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que en su artículo 7º.- EN FUNCIONES, inciso g) reza*: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes,* tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del comité de evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisiones.

La Resolución de DNCP Nº 1890/20 en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTO Y SUS ANTECEDENTES, dispone que la convocante deberá publicar al momento de la comunicación de los llamados de los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos de un dictamen formado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado de la producción la comercialización o distribución de bienes y servicios que pueden afectar el presente referencia en los procedimientos de contratación por vía de de la excepción con aviso de intención las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la contratación.

II. Consideraciones

Que en base a las normativas respuestas cada área solicitante independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precio de referencia base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, constituyendo este dictamen un parecer sobre el aplicación de la Guía de la elaboración de precios de referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas que es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador contrato, ya que toda la información es referencial y se somete análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales exigidas por **la resolución DNCP Nº 1890/20, anexo, GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS ENTIDADES Y MUNICIPALIDAD LA CONTRATACIONES REGULADAS POR LEY 2051 03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que la Universidad Nacional de Canindeyú (Convocante) realiza este procedimiento de contratación directa N°04/2023 para la realización de **"Construcción de empedrado para la filial Curuguaty"** aprobado y autorizado mediante la Resolución del Rectorado N°86/2023 correspondiente al rubro 522-10-001 y 522-30-088 Construcciones de obras de uso institucional.

Para la elaboración de los precios referenciales la Unidad Operativa de Contrataciones ha tomado la decisión de solicitar presupuestos a potenciales oferentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN U.O.C. SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Auxiliar de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

de la zona detallando los servicios requeridos por la Universidad y agregando especificaciones técnicas en donde el mismo detalla los precios en base al pedido realizado (cuya copia se adjunta). En base a lo proveído la convocante ha establecido su precio de referencia teniendo en cuenta el presupuesto más bajo correspondiente a la empresa de JDR CONSTRUCCIONES de Juan Rolón Ruiz Diaz.

No se combinaron con otras de las opciones disponibles en el anexo de la guía debido a la particularidad de la misma, teniendo en cuenta que los mantenimientos solicitados no son de publicación masiva en los portales de internet, no existen catálogos de los mismos y que en cuanto a las adjudicaciones de los OEE no se hallaron similitudes en relación a los servicios y cantidades solicitadas por nuestra entidad.

En base a la resolución 1890/20 –anexo- **GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051 03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-**Método utilizado para la elaboración de precios referenciales la convocante basa en el punto 4, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos recibidos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta unidad operativa de contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para elaboración de precios de referencia resolución 1890/20, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerado cualquier otra características del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4º de la ley Nº 2051/03 de contrataciones públicas que establece a los principios de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguran el Estado Paraguayo las mejores condiciones sujetándose a las disposiciones de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria.

III. Conclusiones

En base a las antecedentes normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada la Guía Para La Elaboración De Precios De Referencia conforme al anexo integrante de la resolución 1890/20.

Es mi dictamen.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
U.O.C.
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Auxiliar de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Gmail

UOC UNICAN <unidad.uoc@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

UOC UNICAN <unidad.uoc@gmail.com> 16 de marzo de 2023, 7:37
Para: jdrconstrucciones27@gmail.com, REDSA GROUP SA <REDSAGROUPSA@gmail.com>, melidageronimo402@gmail.com

Buenos días por el presente solicitamos el presupuesto de servicios para la estimación de precios del llamado Construcción de empedrado para la filial Curuguaty. Adjuntamos planilla con especificaciones técnicas.
Saludos cordiales

--
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. (046)242960

especificaciones.xlsx
39K

J.D.R. CONSTRUCCIONES
Ruc: 2507789-9.
Asentamiento Ko`e Rory. Ruta 10 km 6 –
Cel.: 0984-897 064
Reformas, Ampliaciones y Reparaciones

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - EMPEDRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANIDEYU

Nº	RIPCION DE TRA	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL CAPITULO
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO A LA BIBLIOTECA						**87.601.200**
1,1	Marcación y replanteo	m2	560	1.250	700.000	
1,2	Provisión y colocación de	m2	560	10.000	5.600.000	
1,3	Provisión y colocación de	m2	560	60.000	33.600.000	
1,4	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta.	m2	560	5.500	3.080.000	
1,5	Compactación preliminar y final	m2	560	6.000	3.360.000	
1,6	Cordón cuneta de Ho según planos	ml	140	52.000	7.280.000	
1,7	Badén y boca de tormenta	m3	4	2.000.000	8.000.000	
1,8	Muro transversal de PBC ancho de	m3	16	800.000	12.800.000	
1,9	Hormigón armado	m3	6	1.914.200	11.485.200	
1,10	Cartel de Obras	un	1	800.000	800.000	
1,11	Retiro de escombro	m2	560	1.600	896.000	
TOTAL GUARANIES						**87.601.200**

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

REDSA GROUP S.A.

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Construcción de edificios
Otras tareas de terminación de edificios Actividades de contabilidad, teneduría de libros,auditoria y asesoría fiscal n.c.p.
Taller Mecánico en General
Cel: (0981) 392971 *Email: redsagroupsa@gmail.com*
Ruta Py 03 Gral. Aquino km 3 SDG - Canindeyú - Py
RUC: 80113438-2

REDSA CONSTRUCCIONES

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - EMPEDRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANIDEYU

Nº	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL CAPITULO
	OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO A LA BIBLIOTECA					**94.927.996**
1,1	Marcación y replanteo	m2	560	1.360	761.600	
1,2	Provisión y colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	m2	560	10.883	6.094.480	
1,3	Provisión y colocación de empedrado	m2	560	65.005	36.402.800	
1,4	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta. Sobre la superficie para llenado	m2	560	5.986	3.352.160	
1,5	Compactación preliminar y final	m2	560	6.515	3.648.400	
1,6	Cordón cuneta de Ho según planos	ml	140	56.269	7.877.660	
1,7	Badén y boca de tormenta	m3	4	2.165.600	8.662.400	
1,8	Muro transversal de PBC ancho de 0,40	m3	16	866.240	13.859.840	
1,9	Hormigón armado	m3	6	2.071.336	12.428.016	
1,10	Cartel de Obras	un	1	866.240	866.240	
1,11	Retiro de escombro y limpieza final	m2	560	1.740	974.400	
	TOTAL GUARANIES					**94.927.996**

REDSA GROUP S.A.
RUC: 80113438-2

MELIDA CONSTRUCTORA
DE: GERONIMO MELIDA CORREA
RUC: 3717437-1
Salto del Guairá | Canindeyú | Paraguay
Teléfono: (0985-380215

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - EMPEDRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANIDEYU

Nº	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL CAPITULO
	OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO A LA BIBLIOTECA					**91.583.200**
1,1	Marcación y replanteo	m2	560	1.310	733.600	
1,2	Provisión y colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	m2	560	10.480	5.868.800	
1,3	Provisión y colocación de empedrado	m2	560	62.720	35.123.200	
1,4	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta. Sobre la superficie para llenado	m2	560	5.764	3.227.840	
1,5	Compactación preliminar y final	m2	560	6.280	3.516.800	
1,6	Cordón cuneta de Ho según planos	ml	140	54.320	7.604.800	
1,7	Badén y boca de tormenta	m3	4	2.090.000	8.360.000	
1,8	Muro transversal de PBC ancho de 0,40	m3	16	836.000	13.376.000	
1,9	Hormigón armado	m3	6	1.999.600	11.997.600	
1,10	Cartel de Obras	un	1	836.000	836.000	
1,11	Retiro de escombro y limpieza final	m2	560	1.676	938.560	
	TOTAL GUARANIES					**91.583.200**

Geronimo Melida
Geronimo Melida Correa
Propietario

MELIDA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3717437-1